

PROGRAMA DE CURSO
CLÍNICA DE PARTOS I

Validación Programa		
Envío: PENDIENTE		
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 30-01-2024 10:25:42

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB05029	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 103	Horas No Presenciales: 31
Requisitos: OB04022,OB04023,OB04020,OB04024,OB04025,OB04026	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Rita Carolina Avendaño Gutiérrez	Profesor Encargado (1,2,3,4,5)
Claudia Alejandra Cornejo Aravena	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
Rita Carolina Avendaño Gutiérrez	Coordinador General (1,2,3,4,5)

Ajustes de ejecución de curso

El curso se realizará con actividades presenciales que incluyen, talleres prácticos, simulación clínica, tiempo protegido y asistencia al campo clínico para desarrollar competencias acordes a su nivel. Se refuerza la utilización de medidas de precaución estandar en la atención de paciente simulado y real y prevención de IAAS, considerando las circunstancias de riesgo sanitario asociado a la atención en salud y a su vez considerando nuevos escenarios de emergencias sanitarias con una mirada educativa flexible y adaptable.

Propósito Formativo

La o el estudiante logrará valorar la condición materna, obstétrica y fetal, con el fin de elaborar y fundamentar su hipótesis diagnóstica y proponer un plan de atención de matrona integrando los conocimientos teóricos adquiridos y ejercitando una atención en los diferentes tiempos del trabajo de parto, según el modelo de la OMS con enfoque de derecho y centrado en las necesidades de las personas a través del análisis de casos en simulación clínica y visita a campo clínico.

Competencia

Dominio: Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia: Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el período del puerperio fisiológico, favoreciendo su incorporación al núcleo familiar.



Competencia
Dominio:Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional

Resultados de aprendizaje
RA1. Aplica razonamiento clínico en la valoración de la condición materna y fetal durante un trabajo de parto fisiológico, para llegar a proponer y fundamentar un Diagnóstico y el Plan de Atención de Matrona/ón, en contextos de análisis de casos en talleres, talleres prácticos, simulación clínica y visita al campo clínico.
RA2. Realiza actividades de atención a persona gestante en simulación y campo clínico, aplicando la semiología obstétrica, manejo de equipos médicos, acompañamiento y ejecución de acciones requeridas en el trabajo de parto, uso de medidas no farmacológicas para manejo del dolor, la asistencia del periodo expulsivo, alumbramiento y puerperio inmediato, respetando las medidas de prevención de IAAS, seguridad del paciente, bajo el contexto de atención humanizada.
RA3. Comprende y aplica conocimiento de gestión documental en salud en contextos simulados y de atención en campo clínico. Considerando la utilización registros y documentos clínicos, para comunicar información relevante, realizar valoración de la usuaria y dar continuidad al proceso a través de un plan de atención. Valorando los documentos desde la perspectiva médico-legal, derechos y deberes del paciente como a su vez los valores bioéticos del manejo de información privada del paciente.
RA4. Interactúa en diferentes situaciones clínicas en simulación o contexto real, con estrategias que permitan la autorregulación de la experiencia emocional y con herramientas para proveer acompañamiento a la usuaria y su acompañante, adecuándose a los requerimientos del contexto clínico, haciendo uso de empatía, comunicación efectiva, asertividad, con intervenciones oportunas que mantienen un ambiente de trabajo colaborativo, respetuoso y no discriminatorio, acorde al marco ético y legal requerido por el rol profesional de la matrona y matrón.

Unidades	
Unidad 1:DESARROLLO DE HABILIDADES CLÍNICAS	
Encargado: Rita Carolina Avendaño Gutiérrez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Aplica herramientas de razonamiento clínico en la valoración, determinación de conductas, acciones frente a situaciones clínicas planteadas en análisis de casos y simulación clínica. Analiza estrategias de resolución de conflictos y acompañamiento emocional, en contextos de situaciones clínicas simuladas y análisis de casos. Aplica habilidades de comunicación verbal y no verbal en la interacción con el equipo de trabajo, en contextos de simulación clínica y atención en campo clínico.	Participa en actividades presenciales de análisis y discusión de casos clínicos de atención de parto, reconociendo y fundamentando los requerimientos según condición materna-fetal, el nivel de atención y complejidad requeridos para satisfacer la necesidad de la diada.



Unidades	
Unidad 2:TRABAJO DE PARTO (Período Dilatante)	
Encargado: Claudia Alejandra Cornejo Aravena	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Formulo diagnóstico y pronóstico en las diferentes etapas del parto, a través de la valoración integral de los antecedentes de una persona gestante que cursa trabajo de parto, con enfoque biopsicosocial. Individualizo la atención según los requisitos pesquidados, desde una perspectiva de atención respetuosa, en cualquiera de las etapas del trabajo de parto. Planificar su atención de acuerdo a principios éticos y bioéticos en su actuar personal y Profesional, en contexto de simulación clínica y de atención de paciente en campo clínico. Aplicar elementos de la semiología general y obstétrica que le permitan evaluar la evolución del trabajo de parto. Aplicar normas y principios de prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud Comprender principios que rigen el control y prevención de la endometritis puerperal Determinar y fundamentar conductas propias de su rol en el gobierno y conducción del parto, de acuerdo a la evaluación sistemática realizada en la gestante en situación de parto. Identificar y satisfacer necesidades básicas y específicas durante todo el período del parto y bajo una perspectiva de parto respetado, incorporando al acompañante significativo. Identificar y ejecutar acciones fundamentadas que favorecen la movilidad pélvica para facilitar el progreso del trabajo de parto, alivian el dolor y mejoran la experiencia global de la usuaria.	Participa en Taller experiencial de Movilidad Pélvica y Uso de Medidas no farmacológicas para el control del dolor en el trabajo de parto. Participa en talleres de simulación clínica y en atención de paciente en campo clínico, valora antecedentes registrados en documentos del control prenatal e interpreta exámenes de laboratorio de una gestante. Participa en talleres grupales, efectúa la semiología general y obstétrica en las diferentes etapas del parto en fantasmas. Asiste a Taller grupal para ejercitar la identificación de usuarias de Bajo Riesgo y fundamento del plan de atención. Realiza práctica clínica supervisada, donde valorará a la persona gestante determinando un plan de atención acorde a la condición materna y fetal, aplicando de forma fundamentada el uso de técnicas que favorezcan el empoderamiento y humanización de la atención del parto de bajo riesgo.



Unidades	
Unidad 3:EXPULSIVO Y ALUMBRAMIENTO	
Encargado: Rita Carolina Avendaño Gutiérrez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Planifica y fundamenta la atención integral a la persona gestante que cursa periodo expulsivo y alumbramiento fisiológico, considerando las recomendaciones de la OMS y MINSAL para brindar una atención integral y humanizada. Aplica técnicas de asistencia al parto (protección de periné, restitución, reducción de circulares, extracción de hombros) en contextos de simulación clínica. Reconoce la importancia del contacto piel con piel inmediata y la decisión de la permanencia del recién nacido con la madre de acuerdo a evaluación de la condición materna y del recién nacido, en contextos de simulación clínica. Reconoce e identifica signos y síntomas del período de alumbrado y aplica maniobras de asistencia del alumbrado en contextos de simulación clínica. Valora antecedentes y factores de riesgo que permiten fundamentar acciones orientadas a la prevención de la hemorragia posparto. Valorar el respeto a la autonomía, empoderamiento e intimidad que la mujer requiere y merece durante todo el proceso de atención del parto.	Participa en talleres de Asistencia de parto en simulación clínica, ejecutando procedimientos desde el diagnóstico del periodo expulsivo al término del alumbramiento. Participa en Taller de atención del Puerperio y Prevención de la Hemorragia post parto.
Unidad 4:PUERPERIO INMEDIATO Y APEGO	
Encargado: Claudia Alejandra Cornejo Aravena	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Acompañar el periodo de post Parto inmediato, favoreciendo el Apego y la lactancia. Aplicar la semiología general y obstétrica en una usuaria que cursa el post parto o puerperio	Participa en Taller de valoración y fundamento de los cuidados del puerperio inmediato, en contextos de simulación clínica. Participa en taller grupal para análisis de casos



Unidades	
inmediato, determinando conductas y determinado acciones acorde a la valoración de la condición materna. Considera aspectos psicosociales de la diada en la atención del puerperio inmediato e individualiza la atención según los requerimientos pesquisados. Incorporando el respeto a la autonomía, empoderamiento e intimidad en la construcción de todo su plan de atención.	clínicos, ejecutando un Plan de atención fundamentado y evaluando condiciones de traslado de la puérpera de bajo riesgo.
Unidad 5: LOGROS TRANSVERSALES	
Encargado: Rita Carolina Avendaño Gutiérrez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Evidenciar pensamiento crítico y razonamiento clínico en distintos contextos y ante la medicina basada en la evidencia. Aplica técnicas de comunicación efectiva como empatía, respeto, deferencia, no discriminación, autonomía durante el desarrollo del curso a las diferentes instancias de aprendizaje tanto en simulación clínica como en campo clínico. Mantener principios de asepsia y antisepsia en todos los procedimientos. Reconoce los principios del manejo administrativo de las distintas unidades y servicios de salud, haciendo registros en forma ordenada, clara y completa durante la atención de parto, parto y puerperio inmediato, acorde al marco legal vigente. Fortalecer habilidades transversales requeridas en la práctica clínica para otorgar una atención integral a la usuaria y sus acompañantes significativos, integrándose de forma eficiente al equipo de trabajo multiprofesional.	Participa en Talleres de gestión documental de la matrona/matrón asociado a los servicios de parto, parto, puerperio inmediato. Fortalece habilidades transversales del rol profesional, la resolución de conflictos y la validación de los logros del proceso de formación clínica, a través de escenarios de simulación clínica.
Unidad 6: Educación Emocional para contextos de atención clínica.	
Encargado: Rita Carolina Avendaño Gutiérrez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Modula su conducta frente a situaciones	Participa en los talleres de educación emocional y



Unidades	
estresantes en distintos contextos asociados al desarrollo del curso eligiendo estrategias de comunicación y resolución de conflictos pertinentes.	realiza descompresión de eventos críticos cuando lo requiere. Ejecuta actividades grupales que abordan estrategias de afrontamiento, resolución de conflictos y trabajo en equipo. Analiza casos clínicos para ejercitar soluciones adecuadas a los contextos de atención propuestos a través de juego de roles o simulación clínica.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Evaluación Intermedia	35.00 %	
Pauta con rúbrica	Pauta Actitudinal Talleres USC	20.00 %	
Pauta con rúbrica	Pauta Campo Clínico	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Evaluación Inicial	25.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen de 1era Oportunidad	30,00%	Obligatorio y reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- MINSAL , 2007 , Manual de ATENCIÓN PERSONALIZADA del proceso reproductivo , MINSAL , Español , , https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/10/2008_Manual-de-Atencion-personalizada-del-Proceso-reproductivo.pdf
- CEDIP , 2015 , Guía Perinatal: , MINSAL , Español , , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/GUIA%20PERINATAL_2015_%20PARA%20PUBLICAR.pdf
- OMS , 2018 , Recomendaciones de la OMS Para los cuidados durante el parto, para una experiencia de parto positiva , Español , 8 , https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/272435/WHO-RHR-18.12-spa.pdf
Bibliografía Complementaria
- Ibone Olza , 2017 , PARIR. EL PODER DEL PARTO , 1ra , Penguin Random House Grupo Editoria , Español ,
- Área de Obstetricia. Escuela Obstetricia U de Chile , 2021 , Apuntes Obstetricia Fisiológica 1 y 2 , Español ,

Plan de Mejoras

1. Se focalizan las actividades de talleres prácticos y simulación clínica, según la adquisición de competencias del nivel.
2. Se introducen nuevas metodologías asociadas a la Inteligencia artificial para favorecer el aprendizaje significativo.
3. Procesos de retroalimentación efectiva e inmediata en cada actividad.
4. Equipo docente integral que facilita el aprendizaje teórico-práctico con una visión humanizada y experiencial.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El curso requiere el cumplimiento del 100% de asistencia obligatoria a las horas presenciales.

- Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe considerar el curso como Pendiente y se reprogramará su pasantía completa en otro período del mismo semestre o año académico. Si no existiera disponibilidad de docente o campo clínico, se puede solicitar recuperar sólo el tiempo de actividades no asistidas.
- Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar la reprobación del curso con nota final de curso 3.4 si asistió a actividades o como nota mínima (1.0), si no asistió.
- Si un/a estudiante no sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar colocar calificación mínima (1.0) en ítem de calificación de la actividad, pero no se debe considerar de forma inmediata la reprobación del curso.
- El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI. <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>
- Luego buscar el módulo JUSTIFICACIÓN de Inasistencias e ingresar el documento de respaldo si lo tiene.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

- Los estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias y que se encuentran justificadas aprobadas podrán recuperar la actividad en otra oportunidad.
- Todas las actividades definidas como obligatorias serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y sala o campo clínico.
- En el caso de actividad presencial de simulación clínica y/o actividad en el campo clínico, se recuperará en el desarrollo del semestre hasta la semana de remediales, según la disponibilidad de cupos en la unidad de simulación o campo clínico.
- En el caso de evaluación escrita se recuperarán en horario no presencial o de actividad presencial antes de la fecha del examen del curso, siempre que la asistencia se encuentre con una justificación aprobada.

Otros requisitos de aprobación:

Debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

Se podrán recibir justificativos de índole social (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado,

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Secretaría de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias. 13) En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre, hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias. En caso de que sean actividades irrecuperables, se deben considerar las medidas definidas en artículo N° 9.

Detalles: Resolución N°1466 del 16/10/2008 sobre Norma Operativa sobre Inasistencia a Actividades Curriculares Obligatorias Carreras de Pregrado.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.